



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

J. Ceballos Rivas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO JALISCIENSE DE
CIENCIAS FORENSES
DR. JOSÉ MARÍA CEBALLOS RIVAS

002470



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

2020 SEP 17 AM 10:24

OFICIO: No DGP/2095/2020

OFICIALIA DE PARTES

ASUNTO: Oficio de conclusión

RECIBIDO

Guadalajara, Jalisco, 01 de septiembre de 2020
Contraloría del Estado

Ing. Gustavo Quezada Esparza
Director General del Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses (IJCF)
Batalla de Zacatecas No. 2395,
Fraccionamiento Revolución, C.P. 45580,
Tlaquepaque Jalisco

21 SEP. 2020

DESPACHO

RECIBIDO

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO
23 SEP 2020

Atención: Mtro. José Ceballos Rivas
Titular del Órgano Interno de Control

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

En relación a su oficio: **IJCF/CONTRALORIA/331/2019** de fecha 15 de julio del 2020, por medio del cual se remitió a esta Contraloría del Estado, la documentación e información correspondiente a la solvatación de determinaron **14 (catorce) observaciones preliminares** determinadas respecto de la Auditoría practicada al **Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF)** a su digno cargo, con respecto al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y eventos posteriores, esto con base en lo señalado por el oficio identificado como **DGP/1301/2020** de fecha 16 de junio del 2020, por lo que una vez analizada y valorada por la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones		
	Emitidas	Solventadas	No Solventadas
1er. Seguimiento.	1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 2.1., 2.2., 2.3., 2.4.1., 2.4.2., 2.4.3., 2.4.4., 2.5., 2.6., 2.7.1.,	1.1., 1.3., 1.4., 2.4.3., 2.7.1.,	1.2., 2.1., 2.2., 2.3., 2.4.1., 2.4.2., 2.4.4., 2.5., 2.6.,
	14	05	09

Así pues, le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado **CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA**, por lo que, derivado de las observaciones que no fueron solventadas por ese Ente Público, se presume que pudieron transgredir las obligaciones adquiridas en funciones como Servidores Públicos, mismas que tenían el deber de cumplir a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable de la materia.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado por los artículos 50 fracciones I, III, IV, XI, XII y XXVII, y 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, los artículos 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracciones XIV, XXI y XXII, y 23 fracciones II, III, y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito **ha quedado concluida y observada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar, y que por conducto del Órgano Interno de Control se iniciarán los procedimientos administrativos correspondientes.**

Sin otro en particular de momento, solo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO
21 SEP. 2020
RECIBIDO
COORDINACIÓN GENERAL
ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

14 SET. 2020

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

c.p. Mtro. Ricardo Sánchez Beruben.- Titular de la Coordinación General Estratégica de Seguridad.- Para su conocimiento
Mtro. Edgar Joaquín Zuno Laríos.- Director de Dictaminación Pericial, (Enlace de Auditoría).- mismo fin
L.A.F. José Luis Ayala Ávalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.- mismo fin.

JLAA/AMM/MAG/RBAM

"2020 año de la acción por el clima, eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial".

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470